Guayaquil, Julio 12 del 2.001

Señores

ACCIONISTAS DE MEDIACK S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Superintendente de Compañías mediante Resolución # 92-1-4-3-0014, publicado en el Registro Oficial # 44 de Octubre 13 de 1.992, me dirijo a ustedes, para presentarles mi informe anual de labores como Comisario de MEDIACK S.A., y que corresponde al ejercicio económico de Enero 1 del 2.000 al 31 de Diciembre del 2.000.

1.1. Los Funcionarios Administrativos han demostrado el cabal cumplimiento de sus funciones dentro de las actividades desarrolladas en la Institución en el presente período; demostrando la suficiente capacidad y responsabilidad en la ejecución de normas y procedimientos que se requieren en toda entidad empresarial, para cumplir con el buen funcionamiento administrativo, económico y financiero; es decir, se cumplen todas las Resoluciones que se toman en las reuniones de Juntas Generales y de Directorio, justificándose de esta manera su presencia en la conducción de la empresa.

1.2. Los administradores a fin de alcanzar con éxito las gestiones operativas, mantienen un estrecho control en lo referente a la coordinación y comunicación entre los colaboradores en general que cumplen funciones en las diferentes áreas que existen en la organización y de manera preferente con el Departamento de Contabilidad, que generan un control especifico con los formularios que se utilizan para el retiro de los recursos materiales y financieros, los mismos que están debidamente numerados en forma cronológica, de igual forma, los asientos de diarios; comprobantes de

ingresos y egresos que se adjunten los soportes respectivos que respalden las transacciones llevadas a efecto, con las firmas correspondiente de los funcionarios competentes, todo esto se complementa con un buen manejo de los archivos donde reposan toda la documentación en general, demostrando así confiabilidad absoluta para la ubicación de la documentación que se requiera para su mejor utilización.

1.3. El Balance General y el Estado de Ganancias y Perdidas, corresponden al ejercicio económico del 1 de Enero del 2.000, al 31 de Diciembre del 2.000. Los mismos que representan una gran confiabilidad en las cifras, pues la confrontación realizada a estos Estados Financieros con los libros y Registros Contables, muestran que los procedimientos aplicados en su estructura, cumplen con las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC 17).

1.4. Acogiéndome a las Atribuciones que me otorga el Artículo 321 de la Ley de Compañías, como Comisario de la Empresa, MEDIACK S.A. he procedido a examinar el Balance General. Así como los Estados de Ganancias y Perdidas al 31 de Diciembre del 2.000 en forma general, razón por la cual me permito enviar este informe que guarda relación directa con el trabajo realizado, es de anotar que he recibido el apoyo incondicional de todos los empleados del área financiera, para llevar a cabo mis funciones de Comisario de MEDIACK S.A.

Atentamente,

Econ. Manuel Ibarra Sántana

COMISARIO